

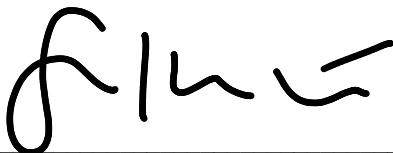
Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

Ref. Poder asuntos de propiedad industrial de la invención: **MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE ETILENO (C₂H₄) A PARTIR DE LA DESHIDRATACIÓN CATALÍTICA DE BIOETANOL CRUDO QUE INCLUYE UN CATALIZADOR ZSM-5 DOPADO CON DIFERENTES RELACIONES SI/AL Y SU MÉTODO DE OBTENCIÓN.**

Yo, **JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Chía, Colombia, identificado Cédula de Ciudadanía No. 79.182.874 actuando como segundo representante legal suplente de la **Universidad de La Sabana**, institución privada de educación superior legalmente constituida, sin ánimo de lucro, identificada tributariamente con NIT 860.075.558-1, otorgo **poder especial** amplio y suficiente a **CLAUDIA LUCIA CARO RAMÍREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y/o **JUAN CAMILO AMAYA ÁLVAREZ** con cédula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre de la otorgante la representen en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en todo el trámite necesario para la protección, a través del sistema de patentes colombiano, de la invención denominada **MÉTODO PARA LA OBTENCIÓN DE ETILENO (C₂H₄) A PARTIR DE LA DESHIDRATACIÓN CATALÍTICA DE BIOETANOL CRUDO QUE INCLUYE UN CATALIZADOR ZSM-5 DOPADO CON DIFERENTES RELACIONES SI/AL Y SU MÉTODO DE OBTENCIÓN.**

El apoderado queda investido de las facultades para pedir y aportar pruebas, presentar recursos y respuestas, y en general, para actuar en lo necesario para mantener vigentes y/o en trámite las solicitudes de patente para la invención mencionada y procurar la defensa de los intereses de la poderdante como parte interesada en el caso a que se refiere este documento. Así mismo faculto al mencionado apoderado para recibir notificaciones, las cuales deberán ser enviadas a su vez al correo: liliana.pinilla3@unisabana.edu.co.

Dado y firmado el 16 de julio de 2023 en Chía, Cundinamarca



JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES

Segundo representante legal suplente

Universidad de La Sabana

Acepto,



CLAUDIA LUCIA CARO RAMÍREZ

C.C. No. 40.017.374 de Tunja

TP. 36.448 del CSJ

JUAN CAMILO AMAYA ÁLVAREZ

C.C. No. 1020.743.651 de Bogotá

TP. No. 243.387 del CSJ